

Ministerio de Educación y Jústicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 29 de julio de 1988.-

VISTO la resolución n^2 162/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, dictada para solucionar la situación del alumno Rodol 60 Marcelo MANZANO, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica autorizó al alumno la inscripción si_multánea en el año 1986 de asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en - su dictamen del 28 de julio de 1988, aconsejó convalidar la resolución n^2 162/-86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23. 068.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE.

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la resolución nº 162/86 del Consejo Acadé mico de la Facultad Regional Tucumán, y ratificar la inscripción efectuada en - el año 1986 de la asignatura Economía y Financiación de Empresas, eximiendo de-



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

- 2 -

///.

la correlatividad existente con Legislación, al alumno Rodolfo Marcelo MANZA_NO -legajo n° 11-03389-6, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº 309/88

INGENIERO JUNI C. RECTOR

INGENIERO CUSTAVO BAUER